DADMN-311201

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 639 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 29 /19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/19 "SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS".----------

Asunción, 29 de Noviembre de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 426/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Julio Verthe, encargado de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC N° 426 /19 de fecha 26 de noviembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/19 "SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS" ID. N° 362717,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Acta de Evaluación N° 29/19, el Comité de Evaluación recomendó: " 1.- ADJUDICAR a la firma TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-8 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "Servicio de Transferencia de Datos" ID N° 362717, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de Gs. 392.616.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Diez y Seis Mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

AO/MLB/AAO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 29 NOV 20

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 639 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 29 /19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/19 "SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 29/ 19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 504/19.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-8 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "Servicio de Transferencia de Datos" ID N° 362717, bajo el régimen de Contrato Plurianual, por el monto de **Gs. 392.616.000.-** (Guaraníes Trescientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Diez y Seis Mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 76 segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 29 / NOV / 2019

AO/MLB/AAO